

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

18712 Resolución de 27 de octubre de 2009, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se conceden subvenciones para la contratación laboral de doctores por centros de investigación y desarrollo, subprograma Ramón y Cajal.

La Orden ECI/266/2008, de 6 de febrero de 2008 («BOE» de 9 de febrero de 2008) del Ministerio de Educación y Ciencia establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en el marco de la línea instrumental de actuación en recursos humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i) 2008-2011. La Resolución de 26 de diciembre de 2008 («BOE» de 5 de enero de 2009) de la Secretaría de Estado de Universidades hace pública la convocatoria correspondiente al año 2009 de concesión de ayudas del Programa Nacional de Contratación e Incorporación de Recursos Humanos de Investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

Cumplidos los requisitos establecidos en la citada Orden de bases y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado I.13 de la Resolución de convocatoria, esta Secretaría de Estado de Investigación resuelve:

1. Conceder las subvenciones que se citan en el anexo para la contratación de doctores por los beneficiarios que se citan, por un importe total de 44.847.840,00 euros y una duración de cinco años. Su financiación se imputará a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos del Ministerio de Ciencia e Innovación que se indican a continuación o las que correspondan en ejercicios posteriores, según el siguiente desglose:

Aplicación presupuestaria	1.ª Anualidad (2010)	2.ª Anualidad (2011)	3.ª Anualidad (2012)	4.ª Anualidad (2013)	5.ª Anualidad (2014)	Total
21.05.000X.713	356.220,00	239.598,00	212.976,00	186.354,00	159.732,00	1.154.880,00
21.05.000X.730	3.324.720,00	2.236.248,00	1.987.776,00	1.739.304,00	1.490.832,00	10.778.880,00
21.05.463B.740	237.480,00	159.732,00	141.984,00	124.236,00	106.488,00	769.920,00
21.05.463B.750	8.549.280,00	5.750.352,00	5.111.424,00	4.472.496,00	3.833.568,00	27.717.120,00
21.05.463B.780	1.365.510,00	918.459,00	816.408,00	714.357,00	612.306,00	4.427.040,00
Total.....	13.833.210,00	9.304.389,00	8.270.568,00	7.236.747,00	6.202.926,00	44.847.840,00

2. Desestimar la concesión de subvenciones al resto de solicitudes, excepto las incluidas en la resolución de 28 de septiembre de 2009, de la Subdirección General de Formación e Incorporación de Investigadores, por la que se dispone la publicación en la página de Internet del Ministerio de Ciencia e Innovación de la relación de candidatos de reserva que adquieren la condición de elegibles en cada una de las áreas temáticas dentro del Subprograma Ramón y Cajal.

Condiciones de la concesión:

Régimen de concurrencia y compatibilidad de subvenciones:

Los contratos financiados con cargo al Subprograma Ramón y Cajal estarán sujetos al régimen de compatibilidades establecido en el apartado decimotercero de la Orden de bases y en los apartados I.5 y II.3 de la Resolución de 26 de diciembre de 2008.

Formalización del contrato e incorporación de los investigadores:

Las instituciones adjudicatarias de estas ayudas contratarán laboralmente a los candidatos seleccionados a tiempo completo, de acuerdo con la legislación vigente en el momento de la firma del contrato, por un plazo mínimo de cinco años y con la retribución mínima señalada en el apartado II.15 de la Resolución de convocatoria. Los contratos serán firmados y remitidos a la Subdirección General de Formación e Incorporación de Investigadores en el plazo máximo de veinte días hábiles desde la fecha de la publicación de la Resolución de concesión en la página web del Ministerio de Ciencia e Innovación (www.micinn.es).

Las anualidades a las que se refiere este Subprograma comenzarán a contar su plazo desde la fecha de incorporación del investigador a su puesto de trabajo en el Centro de I+D contratante. Los investigadores podrán incorporarse al centro de adscripción, de acuerdo con éste, en un plazo máximo de seis meses desde la fecha de publicación de la presente Resolución en la página web del Ministerio de Ciencia e Innovación. La fecha concreta de incorporación deberá quedar reflejada en el contrato, lo que no afectará al plazo para la formalización y remisión del mismo indicado en el párrafo anterior. Cualquier modificación en la fecha de incorporación que se produzca después de la firma y remisión del contrato al Ministerio de Ciencia e Innovación, deberá ser comunicada a la Subdirección General de Formación e Incorporación de Investigadores. Para que sea efectiva la nueva fecha de incorporación los centros deberán enviar, antes de que se produzca la incorporación, una adenda al contrato en la que se indique dicha fecha. En todo caso la nueva fecha de incorporación deberá estar comprendida en el periodo de seis meses citado anteriormente.

En casos excepcionales, y debidamente acreditados, se podrá solicitar a la Subdirección General de Formación e Incorporación de Investigadores una ampliación de los plazos de veinte días hábiles y seis meses señalados en los dos párrafos anteriores, en los términos establecidos en el apartado II.13 de la Resolución de convocatoria.

Ejecución de la ayuda:

Las entidades beneficiarias estarán obligadas a poner a disposición de los investigadores contratados las instalaciones y medios materiales necesarios para el desarrollo normal de su trabajo, así como a garantizarles los derechos y prestaciones de los que disfruta el personal del centro de similar categoría.

Las entidades beneficiarias y los investigadores beneficiarios de las ayudas estarán obligados a comunicar a la Subdirección General de Formación e Incorporación de Investigadores las bajas, renunciaciones, interrupciones y demás incidencias de los contratos financiados, en el plazo máximo de quince días naturales desde la fecha en que se produzcan. El órgano instructor resolverá sobre las consecuencias de cada una de las situaciones que le hayan sido comunicadas.

Las entidades beneficiarias habrán de cumplir los requisitos y las obligaciones que para los perceptores de ayudas y subvenciones establecen los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como las instrucciones específicas del Ministerio de Ciencia e Innovación. Asimismo estarán obligadas a facilitar cuanta información les sea requerida por la Intervención General de la Administración del Estado y por el Tribunal de Cuentas y en su caso por lo establecido en la normativa relativa a la gestión de las ayudas cofinanciadas con el Fondo Social Europeo de la Unión Europea, y por cualquier otra normativa aplicable.

La ayuda se destinará necesariamente a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados. La ayuda adicional se destinará a cubrir los gastos directamente relacionados con la puesta en marcha y desarrollo inicial de las actividades de investigación del investigador contratado, realizados una vez incorporado a su puesto de trabajo en el Centro de I+D y durante las dos primeras anualidades del contrato, de acuerdo con el apartado II.15.5 de la Resolución de convocatoria.

Modificación de las condiciones de concesión:

Cualquier modificación en las condiciones iniciales de concesión de las ayudas y en los plazos para su ejecución, previa aceptación de los cambios, en su caso, por parte del investigador afectado, deberá ser autorizada por la Subdirección General de Formación e Incorporación de Investigadores. En caso de que concurren situaciones de incapacidad temporal, maternidad y adopción o acogimiento durante el periodo de duración del contrato, se podrá solicitar la prórroga del plazo de ejecución de la ayuda correspondiente al tiempo de interrupción en los términos del apartado II.19 de la Resolución de convocatoria. Esta autorización no conllevará en ningún caso un aumento en la cuantía de la ayuda concedida inicialmente.

Se podrá solicitar el cambio del Centro de I+D de contratación de un investigador, debiendo realizarse de acuerdo con lo dispuesto en los apartados II.16 y II.17 de la Resolución de convocatoria. A partir de la fecha de recepción de la resolución que autorice el cambio de centro el nuevo beneficiario dispondrá de un plazo de veinte días hábiles para formalizar y remitir a la Subdirección General de Formación e Incorporación de Investigadores el contrato con el investigador.

Condiciones económicas de la ayuda:

El pago de las ayudas estará condicionado a las disponibilidades presupuestarias. El importe se librará por anticipado a favor de las entidades beneficiarias sin necesidad de aportación de garantías. El pago de la primera anualidad de la ayuda a la contratación y de la financiación adicional se tramitará posteriormente a la Resolución de concesión, previa presentación de los contratos cuya celebración se incentiva, en los términos del apartado II.13. El pago de las siguientes anualidades requerirá el cumplimiento de las obligaciones sobre justificación establecidas en el apartado II.17 y II. 18 de la Resolución de convocatoria.

En caso de extinción o de rescisión del contrato para el que se hubiese concedido financiación, los fondos deberán ser reintegrados al Tesoro Público.

Las entidades beneficiarias deberán acreditar, con anterioridad al pago, estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, mediante los correspondientes certificados, en original o fotocopia compulsada, expedidos respectivamente por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería de la Seguridad Social y por las Haciendas Forales en su caso; asimismo deberán presentar declaración responsable de encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro. Las certificaciones indicadas serán sustituidas por una declaración responsable del beneficiario cuando éste no esté obligado a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren las obligaciones, así como las solicitadas por Administraciones Públicas y sus organismos, entidades públicas y fundaciones. De acuerdo con el artículo 23.3 de la Ley General de Subvenciones, la presentación de la solicitud por el interesado conllevará la autorización al órgano gestor para recabar dichos certificados.

Justificación de la aplicación de la ayuda recibida:

La justificación de las ayudas se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones, en el apartado decimocuarto de la Orden de bases, en los apartados II.17 y II.18 de la Resolución de convocatoria, en las instrucciones de la presente Resolución y en las instrucciones que se publiquen en la página Web del Ministerio de Ciencia e Innovación.

La justificación económica de las ayudas se realizará mediante memoria justificativa del coste de las actividades realizadas, que deberá ser cumplimentada y enviada con los medios telemáticos habilitados para ello en la página web del Ministerio de Ciencia e Innovación, y certificación de los gastos y pagos realizados. En su caso, se acompañará relación detallada de otros ingresos o ayudas percibidas que hayan financiado la actividad incentivada, con indicación de su importe y procedencia, así como acreditación del reintegro de remanentes no aplicados. La certificación deberá presentarse en la Subdirección

General de Gestión Económica y Presupuestaria antes del 1 de marzo de cada año con los gastos efectuados hasta el 31 de diciembre del año anterior. El incumplimiento de este requisito podrá dar lugar a la obligación de reintegrar las cantidades percibidas en todo o en parte, más los intereses de demora correspondientes, y en su caso a la pérdida del derecho al cobro de las cantidades pendientes de percibir, en los términos establecidos en el apartado vigésimo segundo de la Orden de bases.

Junto con la memoria económica justificativa de la ayuda, se remitirá a la citada Subdirección General de Gestión Económica y Presupuestaria, en caso de existir y de no haberse comunicado antes, declaración de los posibles Entes Promotores Observadores (EPO), interesados o involucrados en el proyecto desarrollado por el investigador, en la que manifiesten su interés por el proyecto.

Para la realización de la justificación científico-técnica las entidades beneficiarias deberán elaborar dos informes que incluirán la descripción de lo realizado y del cumplimiento de los objetivos. Los informes, que deberán ser cumplimentados y enviados con los medios telemáticos habilitados para ello en la página web del Ministerio de Ciencia e Innovación, deberán contar con la conformidad del representante legal de la entidad beneficiaria y del investigador contratado, en su caso, y serán remitidos a la Subdirección General de Formación e Incorporación de Investigadores, el primero, cuatro meses antes de finalizar la segunda anualidad, computada desde la incorporación efectiva del investigador al centro de I+D y, el segundo, cuatro meses antes de la finalización de la cuarta anualidad. Los informes de seguimiento serán evaluados por la ANEP de acuerdo con el apartado II.18 de la Resolución de convocatoria. La evaluación del rendimiento será relevante para mantener la continuidad en la financiación de los contratos.

Custodia de la documentación:

La documentación original justificativa de la ejecución deberá conservarse durante el periodo resultante de la aplicación del artículo 39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El lugar de custodia deberá reflejarse en la información a remitir al Ministerio de Ciencia e Innovación con motivo de la rendición de los correspondientes informes. Por lo que respecta al Fondo Social Europeo, para las ayudas cuya ejecución se realice a partir del 1 de enero de 2009, según el Artículo 90, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo de 11 de junio de 2006, el plazo de conservación de todos los justificantes originales relativos a los gastos correspondientes a un programa operativo es de los tres años siguientes al cierre de dicho programa, o bien durante un periodo de tres años a partir de aquél en que haya tenido lugar el cierre parcial. Dichos periodos quedarán interrumpidos si se inicia un procedimiento judicial o a petición, debidamente motivada, de la Comisión.

Publicidad de la cofinanciación:

En los contratos que se formalicen al amparo de las ayudas concedidas mediante esta Resolución se deberá hacer referencia expresa a la financiación por el Ministerio de Ciencia e Innovación del Subprograma Ramón y Cajal. Esta financiación también se deberá reflejar durante toda su vida útil en el etiquetado del material inventariable que se pudiera adquirir, en su caso, con las ayudas adicionales concedidas, así como en las publicaciones, ponencias y demás resultados que se pudieran derivar de la actividad del investigador contratado. En el caso de que el órgano instructor del subprograma comunique a los beneficiarios que las ayudas han sido cofinanciadas con recursos procedentes del Fondo Social Europeo (FSE), estos deberán, a partir de ese momento, comunicar dicha circunstancia a los investigadores contratados, hacer mención expresa de esta circunstancia en el contrato y darle publicidad idéntica a la reseñada en este punto a los resultados y demás actuaciones derivadas de la actividad del investigador contratado.

Régimen de incumplimiento:

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidos en la Orden de bases y Resolución de convocatoria y demás normas aplicables, así como en la presente Resolución de concesión dará lugar, previo el oportuno expediente, a la obligación de reintegrar la cuantía indebidamente percibida y los intereses legales correspondientes y, en su caso, a la pérdida del derecho al cobro de las cantidades pendientes de percibir, conforme a lo establecido en la Ley General de Subvenciones, en su Reglamento de desarrollo y en el apartado vigésimo segundo, punto 2 de la Orden de bases.

Contra la presente Resolución de concesión podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso administrativa ante el órgano competente, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución. En el caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 27 de octubre de 2009.–El Secretario de Estado de Investigación, P. D. (Orden CIN/1179/2009, de 8 de mayo), el Director General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo.

ANEXO

RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA RESOLUCIÓN: 27/10/09

Organismo	Aplicación Económica	Referencia	Solicitud	INVESTIGADOR	Área Temática	Total Anualidades
CENTRO DE INVESTIGACION ENERGETICA MEDIOAMBIENTAL Y TECNOLÓGICA	21-05-000X-713	RYC-2009-05133	93818	EMILIANO CARMONA FLORES	Física y Ciencias del Espacio	192.480,00
INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA (IEO)	21-05-000X-713	RYC-2009-05451	94195	ELENA CHAVES POZO	Ganadería y Pesca	192.480,00
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA)	21-05-000X-713	RYC-2009-04213	93248	ELENA RAMIREZ PARRA	Agricultura	192.480,00
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA)	21-05-000X-713	RYC-2009-05290	93970	FERNANDO MONTES PITA	Agricultura	192.480,00
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA)	21-05-000X-713	RYC-2009-05396	94115	WENDY MERCEDES RAUW	Ganadería y Pesca	192.480,00
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA)	21-05-000X-713	RYC-2009-04537	94428	MYRIAM HEUERTZ	Agricultura	192.480,00
	Total 21-05-000X-713					1.154.880,00
AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGIA	21-05-000X-730	RYC-2009-05232	93898	MATTHIAS SCHNEIDER	Ciencias de la Tierra	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-03834	93017	SILVIA MARCU	Ciencias Sociales	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-03903	93052	DANIEL PERALTA SALAS	Matemáticas	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-03948	93085	JAIONE VALLE TURRILLAS	Ganadería y Pesca	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-03965	93093	DAVID MARTINEZ BASTIDAS	Ingeniería Civil y Arquitectura	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-03967	93095	ROGER JOVANI TARRIDA	Biología Vegetal, Animal y Ecología	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-03979	93103	STEVE RICHARD SCOTT BARRIO	Biomedicina	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-04030	93137	LEIDA FERNÁNDEZ PRIETO	Historia y Arte	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-04110	93187	MOURAD SAQDI	Biología Molecular, Celular y Genética	192.480,00
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES						
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-04125	93198	ROMAN NEVSHUPA	Ingeniería Mecánica, Naval y Aeronáutica	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-04133	93202	FEDERICO BARTUMEUS FERRE	Biología Vegetal, Animal y Ecología	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-04140	93207	AITOR GARCIA MORENO	Filología y Filosofía	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-04170	93223	MARCOS PITA MARTÍNEZ	Química	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-04242	93265	GIOVANNI ANDREA BADINI CONFALONIERI	Ciencia y Tecnología de Materiales	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-04258	93276	LUIS MIGUEL VALOR	Biomedicina	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-04449	93383	BAREND VAN DROOGE -	Ciencias de la Tierra	192.480,00
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES						
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-04450	93384	EDUARDO ROCON DE LIMA	Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-04497	93413	HERVÉ BOUY	Física y Ciencias del Espacio	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-04594	93466	PABLO GASTAMINZA	Biomedicina	192.480,00
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES						
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-04606	93474	CARLOS OSCAR SÁNCHEZ SORZANO	Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-04666	93508	JOSE ANTONIO CABALLERO HERNADEZ	Física y Ciencias del Espacio	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-04674	93515	DANIELE GIORDANO	Ciencias de la Tierra	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-04710	93534	LORENA GOMEZ APARICIO	Biología Vegetal, Animal y Ecología	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-04798	93593	FRANCISCO JAVIER RUIZ DUEÑAS	Agricultura	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-04838	93617	BRIGIDA MANUELA PASTOR PASTOR	Filología y Filosofía	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-04845	93621	MASSIMILIANO STENGEL	Física y Ciencias del Espacio	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-04847	93622	JUAN IGNACIO LÓPEZ MORENO	Ciencias de la Tierra	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-04848	93623	RAQUEL VERDEJO MARQUEZ	Ciencia y Tecnología de Materiales	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-04865	93632	FERNANDO ALFÉREZ MARTÍN	Agricultura	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-04908	93658	ULRICH SPERHAKE	Física y Ciencias del Espacio	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-04971	93694	PATRICIA ALVAREZ RODRIGUEZ	Tecnología Química	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-04972	93695	GUADALUPE SABIO BUZO	Biología Molecular, Celular y Genética	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-04995	93710	ALDO SERENELLI	Física y Ciencias del Espacio	192.480,00
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES						
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-05021	93727	BORJA SEPÚLVEDA MARTÍNEZ	Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones	192.480,00
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES						
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-05096	93789	FERNANDO GABRIEL MARCHESANO BUZNEGO	Física y Ciencias del Espacio	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-05154	93833	DIEGO LUIS GARCÍA GONZÁLEZ	Ciencia y Tecnología de los Alimentos	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-03976	93838	LAURA TOLOS RIGUIERO	Física y Ciencias del Espacio	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-05162	93839	LUIS ALVAREZ RUSO	Física y Ciencias del Espacio	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-05164	93840	JOSÉ GABRIEL SEGARRA MORAGUES	Biología Vegetal, Animal y Ecología	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-04185	93875	ROSA MARIA RIVERO VARGAS	Agricultura	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-03815	93886	JACOPO AGUZZI	Biología Vegetal, Animal y Ecología	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-04392	93912	FEDERICA BERTOCCHINI	Biología Molecular, Celular y Genética	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-04107	94023	RENE DUFFARD	Ciencias de la Tierra	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-05370	94076	MARIA ANGELES DEL POZO BAYÓN	Ciencia y Tecnología de los Alimentos	192.480,00

Organismo	Aplicación Económica	Referencia	Solicitud	INVESTIGADOR	Área Temática	Total Anualidades
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-05392	94109	MARIANO CAMPOY QUILES	Ciencia y Tecnología de Materiales	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-04335	94143	MARTI GICH GARCIA	Ciencia y Tecnología de Materiales	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-05432	94158	DOMENICO BAU	Ingeniería Civil y Arquitectura	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-04012	94179	MARÍA VICTORIA SELMA GARCÍA	Ciencia y Tecnología de los Alimentos	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-04440	94190	MARÍA FERNANDA ORTUÑO GALLUD	Agricultura	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-04999	94222	JOSÉ CARLOS SIERRA GARCÍA	Matemáticas	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-04353	94224	ELENA GONZALEZ REY	Biomedicina	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-04330	94230	RAFAEL CLEMENTE CARRILLO	Agricultura	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-04574	94235	MCARMEN MARTÍNEZ BALLESTA	Agricultura	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-04570	94288	ANA MARÍA FERNÁNDEZ ESCAMILLA	Biología Molecular, Celular y Genética	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-04483	94374	JOSÉ MANUEL LÓPEZ SEBASTIÁN	Tecnología Química	192.480,00
CIENTIFICAS	21-05-000X-730	RYC-2009-05249	94503	ANA IGLESIAS JUEZ	Tecnología Química	192.480,00
	Total 21-05-000X-730					10.778.860,00
INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES CARLOS III	21-05-463B-740	RYC-2009-04235	93261	DAVID SANCHO MADRID	Biomedicina	192.480,00
INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES CARLOS III	21-05-463B-740	RYC-2009-04669	93511	BEATRIZ GONZÁLEZ GÁLVEZ	Biomedicina	192.480,00
FUNDACION CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS CARLOS III	21-05-463B-740	RYC-2009-04503	93415	VIRGINIA GARCÍA DE YÉBENES MENA	Biomedicina	192.480,00
FUNDACION CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS CARLOS III	21-05-463B-740	RYC-2009-05080	93776	ROSA MARIA MARION ALONSO	Biomedicina	192.480,00
	Total 21-05-463B-740					769.920,00
BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER - CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACION	21-05-463B-750	RYC-2009-03889	93107	JOSE CARLOS SANCHO PITARCH	Ciencias de la Computación y Tecnología Informática	192.480,00
BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER - CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACION	21-05-463B-750	RYC-2009-04726	93546	GABOR DOZSA	Ciencias de la Computación y Tecnología Informática	192.480,00
INTERNACIONAL	21-05-463B-750	RYC-2009-04224	93256	KRISTOFFER NIMARK	Economía	192.480,00
INTERNACIONAL	21-05-463B-750	RYC-2009-04624	93482	ALBERTO MARTIN	Economía	192.480,00
CENTRE TECNOLOGIC FORESTAL DE CATALUNYA	21-05-463B-750	RYC-2009-04985	94370	LLUÍS COLL MIR	Agricultura	192.480,00
CARDIOVASCULARS DE CIENCIES CARDIOVASCULARS (ICCC)	21-05-463B-750	RYC-2009-05495	94294	GEMMA VILAHUR GARCIA	Biomedicina	192.480,00
CONSORCI INSTITUT D'INVESTIGACIONS BIOMEDIQUES AUGUST PI I SUNYER	21-05-463B-750	RYC-2009-05134	93819	PATRICIA PEREZ GALAN	Biomedicina	192.480,00
CONSORCI INSTITUT D'INVESTIGACIONS BIOMEDIQUES AUGUST PI I SUNYER	21-05-463B-750	RYC-2009-05158	94337	PABLO M. GARCIA-ROVES GONZALEZ	Biomedicina	192.480,00
CONSORCI INSTITUT D'INVESTIGACIONS BIOMEDIQUES AUGUST PI I SUNYER	21-05-463B-750	RYC-2009-04829	94485	JAIME DE LA ROCHA VAZQUEZ	Biomedicina	192.480,00
CONSORCI INSTITUT D'INVESTIGACIONS BIOMEDIQUES AUGUST PI I SUNYER	21-05-463B-750	RYC-2009-05275	94492	NURIA DE LA IGLESIA ZARAGOZA	Biomedicina	192.480,00
FUNDACION CANARIA RAFAEL CLAVIJO PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA	21-05-463B-750	RYC-2009-05104	93794	VERONIQUE A.J. SMITS	Biomedicina	192.480,00
FUNDACIÓN IMDEA ENERGIA	21-05-463B-750	RYC-2009-05358	94056	JOSE GONZALEZ AGUILAR	Tecnología Química	192.480,00
FUNDACIÓN IMDEA NANOCIENCIA	21-05-463B-750	RYC-2009-05470	94239	LARRY LUEER	Física y Ciencias del Espacio	192.480,00
FUNDACIÓN IMDEA NANOCIENCIA	21-05-463B-750	RYC-2009-05475	94243	JUAN CABANILLAS GONZALEZ	Física y Ciencias del Espacio	192.480,00
FUNDACION IMDEA NETWORKS	21-05-463B-750	RYC-2009-04660	93505	SERGEY GORINSKY	Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones	192.480,00
FUNDACION PARA INVESTIGACION BIOMEDICA HOSPITAL G. MARAÑÓN	21-05-463B-750	RYC-2009-05486	94276	MARJORIE PION	Biomedicina	192.480,00
INSTITUT CATALÀ DE PALEONTOLOGIA	21-05-463B-750	RYC-2009-04533	93435	DAVID MARTÍNEZ ALBA	Ciencias de la Tierra	192.480,00
INSTITUT DE FISICA D'ALTES ENERGIES	21-05-463B-750	RYC-2009-05152	93831	MARIA VERONICA SORIN	Física y Ciencias del Espacio	192.480,00
INSTITUT DE FISICA D'ALTES ENERGIES	21-05-463B-750	RYC-2009-05381	94480	OSCAR BLANCH BIGAS	Física y Ciencias del Espacio	192.480,00
INSTITUTO DE CIENCIAS FOTONICAS	21-05-463B-750	RYC-2009-05354	94392	RICCARDO SAPIENZA	Ciencia y Tecnología de Materiales	192.480,00
INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO	21-05-463B-750	RYC-2009-04128	93200	M ^a PILAR FLORES FERNÁNDEZ-VILLAMIL	Agricultura	192.480,00
INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO	21-05-463B-750	RYC-2009-04088	93997	JOSE FENOLL SERRANO	Agricultura	192.480,00
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	21-05-463B-750	RYC-2009-03920	93066	JAVIER RODRIGO SÁNCHEZ	Historia y Arte	192.480,00
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	21-05-463B-750	RYC-2009-04014	93127	JOSEPH PHILIPPE RICHARD ROY	Ciencias de la Educación	192.480,00
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	21-05-463B-750	RYC-2009-04049	93151	JOAQUIN CASELLAS VIDAL	Ganadería y Pesca	192.480,00
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	21-05-463B-750	RYC-2009-04111	93188	OSCAR JANÉ CHECA	Historia y Arte	192.480,00
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	21-05-463B-750	RYC-2009-04494	93411	MARGARITA DE LEON RAMON BORJA	Ciencias Sociales	192.480,00
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	21-05-463B-750	RYC-2009-04810	93598	THOMAS STURM	Filología y Filosofía	192.480,00
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	21-05-463B-750	RYC-2009-04840	93618	ALBERT CLOP PONTE	Matemáticas	192.480,00
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	21-05-463B-750	RYC-2009-05031	93735	DIMOSTHENIS KARATZAS	Ciencias de la Computación y Tecnología Informática	192.480,00
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	21-05-463B-750	RYC-2009-05091	93783	JAVIER MILLAN GASCA	Ganadería y Pesca	192.480,00

Organismo	Aplicación Económica	Referencia	Solicitud	INVESTIGADOR	Área Temática	Total Anualidades
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	21-05-463B-750	RYC-2009-05492	94284	FERNANDO VAILARIÑO FREIRE	Ciencias de la Computación y Tecnología Informática	192.480,00
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	21-05-463B-750	RYC-2009-04755	94398	ORIOI PUJOLAS BOIX	Física y Ciencias del Espacio	192.480,00
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	21-05-463B-750	RYC-2009-03918	93065	TOBIAS STAUBER	Física y Ciencias del Espacio	192.480,00
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	21-05-463B-750	RYC-2009-04065	93161	MARCO ZAMBON	Matemáticas	192.480,00
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	21-05-463B-750	RYC-2009-04371	93337	PABLO POU BELL	Ciencia y Tecnología de Materiales	192.480,00
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	21-05-463B-750	RYC-2009-04488	93407	ISABEL LASTRES BECKER	Biomedicina	192.480,00
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	21-05-463B-750	RYC-2009-04616	93479	PATRICIA SANCHEZ BLAZQUEZ	Física y Ciencias del Espacio	192.480,00
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	21-05-463B-750	RYC-2009-04766	93572	JESSICA MARIA ALMQVIST	Derecho	192.480,00
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	21-05-463B-750	RYC-2009-04944	93679	DAVID GARCÍA CERDEÑO	Física y Ciencias del Espacio	192.480,00
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	21-05-463B-750	RYC-2009-04965	93689	M. CRISTINA GRANDE PARDO	Biología Molecular, Celular y Genética	192.480,00
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	21-05-463B-750	RYC-2009-05092	93785	ANA ROSA SEPULVEDA GARCIA	Psicología	192.480,00
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	21-05-463B-750	RYC-2009-03944	93910	CONCEPCIÓN ABRUSCI BERNAL	Tecnología Química	192.480,00
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	21-05-463B-750	RYC-2009-04762	93980	PAULA MORI SANCHEZ	Física y Ciencias del Espacio	192.480,00
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	21-05-463B-750	RYC-2009-04890	94256	ALEJANDRA GAMEZ ABASCAL	Medicina Clínica y Epidemiología	192.480,00
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	21-05-463B-750	RYC-2009-05489	94280	JORGE BRAVO ABAD	Ciencia y Tecnología de Materiales	192.480,00
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	21-05-463B-750	RYC-2009-04671	93513	BERNARDO D'AURIA	Matemáticas	192.480,00
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	21-05-463B-750	RYC-2009-05270	93942	FERNANDO LLEDÓ MACAU	Matemáticas	192.480,00
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	21-05-463B-750	RYC-2009-05488	94278	MAKOTO WATANABE	Economía	192.480,00
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	21-05-463B-750	RYC-2009-03823	93008	JORGE GARCIA SANCHEZ	Historia y Arte	192.480,00
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	21-05-463B-750	RYC-2009-04169	93222	JOSÉ ANTONIO LLERA RUIZ	Filología y Filosofía	192.480,00
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	21-05-463B-750	RYC-2009-04212	93247	SIMON SANCHEZ MORAL	Ciencias Sociales	192.480,00
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	21-05-463B-750	RYC-2009-04272	93286	REYNALDO VILLALONGA SANTANA	Ciencia y Tecnología de Materiales	192.480,00
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	21-05-463B-750	RYC-2009-04924	93670	NURIA LLOMBART JUAN	Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones	192.480,00
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	21-05-463B-750	RYC-2009-05082	93777	JAVIER RUIZ PEREZ	Ciencias de la Tierra	192.480,00
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	21-05-463B-750	RYC-2009-04036	94182	HERNAN ALEJANDRO RITACCO	Ciencia y Tecnología de Materiales	192.480,00
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	21-05-463B-750	RYC-2009-05442	94173	JOSE ALBERTO RUIZ CEMBRANOS	Física y Ciencias del Espacio	192.480,00
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	21-05-463B-750	RYC-2009-04974	93697	STEPHAN MORATTI	Psicología	192.480,00
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	21-05-463B-750	RYC-2009-04595	93467	CLAUDIA FINOTELLI	Ciencias Sociales	192.480,00
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	21-05-463B-750	RYC-2009-04399	93356	LUCÍA DÍAZ MARROQUÍN	Filología y Filosofía	192.480,00
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	21-05-463B-750	RYC-2009-04324	93313	NURIA MARTINEZ DE CASTILLA MUÑOZ	Filología y Filosofía	192.480,00
UNIVERSIDAD DE ALCALA	21-05-463B-750	RYC-2009-04824	93608	JOSÉ LUIS RAMIREZ LUENGO	Filología y Filosofía	192.480,00
UNIVERSIDAD DE ALICANTE	21-05-463B-750	RYC-2009-03813	93000	ANGEL BERENGUER MURCIA	Ciencia y Tecnología de Materiales	192.480,00
UNIVERSIDAD DE ALICANTE	21-05-463B-750	RYC-2009-04220	93253	SONIA OREFFICE	Economía	192.480,00
UNIVERSIDAD DE ALICANTE	21-05-463B-750	RYC-2009-05078	93774	JOSÉ MIGUEL MOLINA JORDÁ	Ciencia y Tecnología de Materiales	192.480,00
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	21-05-463B-750	RYC-2009-03975	93100	ELITZA MANEVA	Ciencias de la Computación y Tecnología Informática	192.480,00
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	21-05-463B-750	RYC-2009-04779	93581	ARANTXA FRAILE RODRIGUEZ	Ciencia y Tecnología de Materiales	192.480,00
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	21-05-463B-750	RYC-2009-05052	93753	CRISTINA MALAGELADA GRAU	Biomedicina	192.480,00
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	21-05-463B-750	RYC-2009-04318	93308	SOFYAN IBLISDIR	Física y Ciencias del Espacio	192.480,00
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	21-05-463B-750	RYC-2009-04134	93203	SIMONE MIGLIARI	Física y Ciencias del Espacio	192.480,00
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	21-05-463B-750	RYC-2009-05094	93787	FERNANDO GIL ALONSO	Ciencias Sociales	192.480,00
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	21-05-463B-750	RYC-2009-05407	94125	FRANCESC XAVIER SORIANO ZARAGOZA	Biomedicina	192.480,00
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	21-05-463B-750	RYC-2009-05522	94347	PETER MCCORMICK	Biología Molecular, Celular y Genética	192.480,00
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	21-05-463B-750	RYC-2009-05510	94320	FAUSTO ULLOA DARQUEA	Biomedicina	192.480,00
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	21-05-463B-750	RYC-2009-05490	94282	MATTHIAS KEIL	Psicología	192.480,00
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	21-05-463B-750	RYC-2009-04019	94251	LUIS PONS PUJOL	Historia y Arte	192.480,00
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	21-05-463B-750	RYC-2009-04954	94079	JORDI RIBAS ARIÑO	Química	192.480,00
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	21-05-463B-750	RYC-2009-03921	93067	FELICIANO PRIEGO CAPOTE	Química	192.480,00
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	21-05-463B-750	RYC-2009-04485	93404	MARCO ANTONIO CALZADO CANALE	Biomedicina	192.480,00
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	21-05-463B-750	RYC-2009-04199	93239	RAFAEL LUQUE ALVAREZ DE SOTOMAYOR	Química	192.480,00
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	21-05-463B-750	RYC-2009-03901	93050	MARIO ESTÉVEZ GARCÍA	Ciencia y Tecnología de los Alimentos	192.480,00
UNIVERSIDAD DE GRANADA	21-05-463B-750	RYC-2009-03827	93012	JUAN DE DIOS NAVARRO LOPEZ	Biomedicina	192.480,00
UNIVERSIDAD DE GRANADA	21-05-463B-750	RYC-2009-04255	93273	ELISA MARÍA BAREA MARTÍNEZ	Química	192.480,00
UNIVERSIDAD DE GRANADA	21-05-463B-750	RYC-2009-04147	93210	ANGEL LUIS PEY RODRIGUEZ	Biología Molecular, Celular y Genética	192.480,00
UNIVERSIDAD DE GRANADA	21-05-463B-750	RYC-2009-04506	93418	ALBERTO JESÚS QUIROGA PUERTAS	Filología y Filosofía	192.480,00
UNIVERSIDAD DE GRANADA	21-05-463B-750	RYC-2009-04195	94197	MARÍA LUISA JIMÉNEZ OLIVARES	Ciencia y Tecnología de Materiales	192.480,00
UNIVERSIDAD DE GRANADA	21-05-463B-750	RYC-2009-03869	93904	DANIEL RODRÍGUEZ RUBIALES	Física y Ciencias del Espacio	192.480,00
UNIVERSIDAD DE GRANADA	21-05-463B-750	RYC-2009-05141	93824	MOHAMMED BAKKALI	Biología Vegetal, Animal y Ecología	192.480,00
UNIVERSIDAD DE JAEN	21-05-463B-750	RYC-2009-04316	93932	MATIAS REOLID PEREZ	Ciencias de la Tierra	192.480,00
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	21-05-463B-750	RYC-2009-04227	93257	EDUARDO GARCIA MIRANDA	Ciencias de la Educación	192.480,00
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	21-05-463B-750	RYC-2009-03851	94112	VERÓNICA PINO ESTÉVEZ	Química	192.480,00
UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES	21-05-463B-750	RYC-2009-04007	93123	MARTA MARCOS MORENO	Ciencias de la Tierra	192.480,00

Organismo	Aplicación Económica	Referencia	Solicitud	INVESTIGADOR	Área Temática	Total Anualidades
UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES	21-05-463B-750	RYC-2009-04853	93627	DAVID QUIÑONERO SANTIAGO	Química	192.480,00
UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES	21-05-463B-750	RYC-2009-04208	93762	IDAN TUVAL GEFEN	Física y Ciencias del Espacio	192.480,00
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	21-05-463B-750	RYC-2009-03956	93088	FERNANDO TUYA CORTÉS	Biología Vegetal, Animal y Ecología	192.480,00
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	21-05-463B-750	RYC-2009-04139	93206	JOSÉ ANGEL PELÁEZ MÁRQUEZ	Matemáticas	192.480,00
UNIVERSIDAD DE MURCIA	21-05-463B-750	RYC-2009-04190	93236	ANTONIO ANGEL INIESTA MARTINEZ	Biología Molecular, Celular y Genética	192.480,00
UNIVERSIDAD DE MURCIA	21-05-463B-750	RYC-2009-04302	93301	CATALINA RUIZ CAÑADA	Biomedicina	192.480,00
UNIVERSIDAD DE MURCIA	21-05-463B-750	RYC-2009-05235	93905	MIGUEL ANGEL JAVALOYES VICTORIA	Matemáticas	192.480,00
UNIVERSIDAD DE MURCIA	21-05-463B-750	RYC-2009-03853	93756	JUAN ANTONIO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	Biología Vegetal, Animal y Ecología	192.480,00
UNIVERSIDAD DE MURCIA	21-05-463B-750	RYC-2009-05026	94359	FERNANDO GANDÍA HERRERO	Biología Vegetal, Animal y Ecología	192.480,00
UNIVERSIDAD DE OVIEDO	21-05-463B-750	RYC-2009-04433	93374	MARTA GOMEZ-REINO PEREZ	Física y Ciencias del Espacio	192.480,00
UNIVERSIDAD DE OVIEDO	21-05-463B-750	RYC-2009-04831	93613	IVAN LAVANDERA GARCIA	Química	192.480,00
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	21-05-463B-750	RYC-2009-04005	93121	MONTserrat DUEÑAS PATÓN	Ciencia y Tecnología de los Alimentos	192.480,00
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	21-05-463B-750	RYC-2009-04668	93510	ESTEBAN ALVAREZ FERNANDEZ	Historia y Arte	192.480,00
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	21-05-463B-750	RYC-2009-03848	93025	FERNANDO MADRID DÍAZ	Agricultura	192.480,00
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	21-05-463B-750	RYC-2009-04141	93208	PABLO HUERTAS SANCHEZ	Biología Molecular, Celular y Genética	192.480,00
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	21-05-463B-750	RYC-2009-03928	93967	FELIPE CORTES LEDESMA	Biomedicina	192.480,00
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	21-05-463B-750	RYC-2009-04703	94427	SIMÓN MÉNDEZ FERRER	Biomedicina	192.480,00
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	21-05-463B-750	RYC-2009-03876	94281	JOAQUÍN LÓPEZ SERRANO	Química	192.480,00
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	21-05-463B-750	RYC-2009-05260	93933	SVETLANA IVANOVA	Ciencia y Tecnología de Materiales	192.480,00
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	21-05-463B-750	RYC-2009-04042	93146	FRANCISCO JOSÉ SOLER GIL	Filología y Filosofía	192.480,00
UNIVERSIDAD DE VALENCIA	21-05-463B-750	RYC-2009-04730	94423	AMAYA UBEDA DE TORRES	Derecho	192.480,00
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	21-05-463B-750	RYC-2009-04469	93395	M. TERESA MARTIN GOMEZ	Ciencia y Tecnología de los Alimentos	192.480,00
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	21-05-463B-750	RYC-2009-05187	93862	JAVIER BURRIEZA SANCHEZ	Historia y Arte	192.480,00
UNIVERSIDAD DE VIGO	21-05-463B-750	RYC-2009-03922	93068	LUIS LUGO LATAS	Ciencia y Tecnología de Materiales	192.480,00
UNIVERSIDAD DE VIGO	21-05-463B-750	RYC-2009-04180	93230	JOSÉ ANGEL MARTÍNEZ LORENZO	Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones	192.480,00
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	21-05-463B-750	RYC-2009-04387	93348	PABLO JOSE SANZ MIGUEL	Química	192.480,00
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	21-05-463B-750	RYC-2009-04723	93543	DAVID SERRATE DONOSO	Ciencia y Tecnología de Materiales	192.480,00
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	21-05-463B-750	RYC-2009-05296	94476	SILVIA ALFAYÁ VILLA	Historia y Arte	192.480,00
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO	21-05-463B-750	RYC-2009-04409	93362	ANA ISABEL PÉREZ MACHÍO	Derecho	192.480,00
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA	21-05-463B-750	RYC-2009-04860	93630	MARTINA CARRETE	Biología Vegetal, Animal y Ecología	192.480,00
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	21-05-463B-750	RYC-2009-05383	94095	LAURA BOZZELLI	Ciencias de la Computación y Tecnología Informática	192.480,00
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	21-05-463B-750	RYC-2009-05543	94410	SANTIAGO CUESTA LOPEZ	Ingeniería Mecánica, Naval y Aeronáutica	192.480,00
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	21-05-463B-750	RYC-2009-05413	94131	NIKOLAOS KARAGIANNIS	Química	192.480,00
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	21-05-463B-750	RYC-2009-04198	93238	RUBÉN MILLA GUTIÉRREZ	Agricultura	192.480,00
UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGLI	21-05-463B-750	RYC-2009-04248	93268	CYRIL GODARD	Química	192.480,00
UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGLI	21-05-463B-750	RYC-2009-04651	93503	FRANCISCO JAVIER ANDRADE	Química	192.480,00
UNIVERSIDADE DA CORUÑA	21-05-463B-750	RYC-2009-03856	93030	JOSE MARIA EIRIN LOPEZ	Biología Vegetal, Animal y Ecología	192.480,00
UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	21-05-463B-750	RYC-2009-04834	94128	JOSÉ LUIS PÉREZ LUSTRES	Química	192.480,00
UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	21-05-463B-750	RYC-2009-05196	94394	HECTOR RODRIGUEZ MARTINEZ	Tecnología Química	192.480,00
UNIVERSITAT DE GIRONA	21-05-463B-750	RYC-2009-04441	93379	JOSEP LLORET ROMANACH	Biología Vegetal, Animal y Ecología	192.480,00
UNIVERSITAT DE GIRONA	21-05-463B-750	RYC-2009-05409	94127	JULIO LLORET FILLÓL	Química	192.480,00
UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLO	21-05-463B-750	RYC-2009-04022	93131	MACARENA POYATOS LORENZO	Química	192.480,00
UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLO	21-05-463B-750	RYC-2009-05401	94121	VICTORIANO POLO ORTIZ	Ciencia y Tecnología de Materiales	192.480,00
UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLO	21-05-463B-750	RYC-2009-05346	94044	JORGE FERNÁNDEZ-SANTOS	Historia y Arte	192.480,00
UNIVERSITAT POLITÉCNICA DE CATALUNYA	21-05-463B-750	RYC-2009-04948	93681	GRIGORY ASTRAKHARCHIK	Física y Ciencias del Espacio	192.480,00
UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT	21-05-463B-750	RYC-2009-04028	93135	NAGORE IRIBERRI ETXEBESTE	Economía	192.480,00
UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT	21-05-463B-750	RYC-2009-04271	93285	ANTONI IVORRA CANO	Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática	192.480,00
UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT	21-05-463B-750	RYC-2009-04291	93295	HORACIO SAGGION	Ciencias de la Computación y Tecnología Informática	192.480,00
UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT	21-05-463B-750	RYC-2009-04596	93468	ANASTASSIA OBYDENKOVA	Ciencias Sociales	192.480,00
UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT	21-05-463B-750	RYC-2009-05130	93816	ALEXANDRE COELLO DE LA ROSA	Historia y Arte	192.480,00
UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT	21-05-463B-750	RYC-2009-05359	94057	DANIELE COZZOLI	Historia y Arte	192.480,00
UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT	21-05-463B-750	RYC-2009-05463	94226	PABLO CASAS ARCE	Economía	192.480,00
	Total 21-05-463B-750					27.717.120,00
ASOC BCBL BASQUE CENTER ON COGNITION BRAIN AND LANGUAGE	21-05-463B-780	RYC-2009-03917	93064	JOANA CHOLIN	Psicología	192.480,00
ASOC.CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOP. EN BIOCENCIAS CIC BIOGUNE	21-05-463B-780	RYC-2009-04718	93539	ARKAITZ CARRACEDO PEREZ	Biología Molecular, Celular y Genética	192.480,00
ASOC.CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOP. EN BIOCENCIAS CIC BIOGUNE	21-05-463B-780	RYC-2009-04885	93648	XABIER AGUIRREZABALA COLMENERO	Biología Molecular, Celular y Genética	192.480,00
BIOMATERIALES	21-05-463B-780	RYC-2009-04275	93288	RALF PETER RICHTER	Química	192.480,00

Organismo	Aplicación Económica	Referencia	Solicitud	INVESTIGADOR	Área Temática	Total Anualidades
FUNDACIO INSTITUT DE RECERCA DE L'HOSPITAL UNIV. VALL D'HEBRON	21-05-463B-780	RYC-2009-04858	93628	MARTA RIBASÉS HARO	Biomedicina	192.480,00
FUNDACIO INSTITUT DE RECERCA DE L'HOSPITAL UNIV. VALL D'HEBRON	21-05-463B-780	RYC-2009-04599	94209	IGNASI BARBA VERT	Biomedicina	192.480,00
FUNDACIO PER A LA RECERCA I LA DOCENCIA SANT JOAN DE DEU (FSJD)	21-05-463B-780	RYC-2009-04719	93540	PABLO FUENTEALBA	Biomedicina	192.480,00
FUNDACIO PRIVADA "CENTRE DE RECERCA EN SALUT INTERNACIONAL DE BARCELONA"	21-05-463B-780	RYC-2009-03969	93096	LUIS IZQUIERDO LAZARO	Medicina Clínica y Epidemiología	192.480,00
DE CATALUNYA	21-05-463B-780	RYC-2009-05087	93780	MELBA NAVARRO TORO	Ciencia y Tecnología de Materiales	192.480,00
BIOMEDICA	21-05-463B-780	RYC-2009-05069	93765	TRAVIS STRACKER	Biología Molecular, Celular y Genética	192.480,00
FUNDACIO PRIVADA INSTITUT DE RECERCA DE L'ENERGIA DE CATALUNYA	21-05-463B-780	RYC-2009-04285	93293	ALBERT TARANCÓN RUBIO	Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones	192.480,00
FUNDACION INSTITUT BARCELONA D'ESTUDIS INTERNACIONALS	21-05-463B-780	RYC-2009-05131	93817	FRANCISCO JAVIER GRANADOS RASTROLLO	Ciencias Sociales	192.480,00
FUNDACION CIDETEC	21-05-463B-780	RYC-2009-04558	93449	VIRGINIA RUIZ FERNÁNDEZ	Ciencia y Tecnología de Materiales	192.480,00
APLICADA	21-05-463B-780	RYC-2009-04173	93225	TOMAS ARAGON AMONARRIZ	Biomedicina	192.480,00
APLICADA	21-05-463B-780	RYC-2009-05571	99507	MARTA ALONSO ROLDAN	Biomedicina	192.480,00
APLICADA	21-05-463B-780	RYC-2009-04912	93660	MARIA UJUJE LATASA SADA	Biomedicina	192.480,00
FUNDACION PRIVADA INSTITUT D'INVESTIGACIO BIOMEDICA DE BELLVITGE (IDIBELL)	21-05-463B-780	RYC-2009-04156	93214	JOSE IGNACIO MARTIN SUBERO	Biomedicina	192.480,00
FUNDACION PRIVADA INSTITUT D'INVESTIGACIO BIOMEDICA DE BELLVITGE (IDIBELL)	21-05-463B-780	RYC-2009-04284	93292	LAURA VALLE VELASCO	Biología Molecular, Celular y Genética	192.480,00
FUNDACION PRIVADA INSTITUT D'INVESTIGACIO BIOMEDICA DE BELLVITGE (IDIBELL)	21-05-463B-780	RYC-2009-04548	93443	DAVID MONK	Biomedicina	192.480,00
FUNDACION PRIVADA INSTITUT D'INVESTIGACIO BIOMEDICA DE BELLVITGE (IDIBELL)	21-05-463B-780	RYC-2009-05471	94240	LLUIS FUENTEMILLA GARRIGA	Psicología	192.480,00
FUNDACIÓ PRIVADA	21-05-463B-780	RYC-2009-04959	93685	MARIA TERESA PIJUAN VILALTA	Tecnología Química	192.480,00
FUNDACIÓ PRIVADA	21-05-463B-780	RYC-2009-05226	93896	ALBERT POATER TEIXIDOR	Química	192.480,00
PARC CIENTIFIC DE BARCELONA	21-05-463B-780	RYC-2009-04350	94191	ALVARO MATA CHAVARRIA	Ciencia y Tecnología de Materiales	192.480,00
	Total 21-05-463B-780					4.427.040,00
	Total					44.847.840,00